



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de enero de 2022

VISTO: El Memorandum N° 048-2022-DIRESA-HRM de fecha 14 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 048-2022-DIRESA-HRM, el Director Ejecutivo del Hospital, solicita asignación de la Lic. Rosario Milagros Flores Romero como responsable de coordinación de los programas presupuestales para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N°304-2012-EF, el cual aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el responsable del programa presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien además debe dar cuenta del diseño, usos de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados. Así también señala que puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa;

Que, el numeral 83.1 del artículo 83 del Decreto Supremo N°304-2012-EF, el cual aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el seguimiento se realiza sobre los avances en la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas en su dimensión física. Dicho seguimiento está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, para lo cual los responsables señalados en el artículo 82° entrega de información cierta, suficiente y adecuada que incluya las medidas adoptadas, las acciones desarrolladas para la mejora de la ejecución y los ajustes incorporados en los diseños de los programas presupuestales;

Que, contando con la aprobación de la Dirección sobre propuesta formulada por la Coordinadora General de los Programas Presupuestales del Hospital Regional de Moquegua, es procedente su aprobación mediante acto resolutivo;

Qué; en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - ASIGNAR a la Lic. Rosario Milagros Flores Romero como responsable de Coordinación de los Programas Presupuestales (PpR) para el ejercicio presupuestal 2022, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua,

Artículo 2°. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Directoral en el portal institucional www.hospitalmoquegua.gob.pe del Hospital Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RFZC/DHRM
KOCHBASLE
(01) DIRECCIÓN GENERAL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) PLANEAMIENTO
(01) INTERESADA
(01) LEGAJO
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RAUL FORTUNATO ZEA CALCINA
CNP 34884 RNE 30316
DIRECTOR EJECUTIVO